BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

U.O.C. Nº 243/2017

Asunción, 06 de julio de 2017.

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: RETENCION DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE GRUA" – EXP. Nº 317.847 (20/06/17) ID Nº 328622.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a la nota DNCP N° 15015/2017 de fecha 23 de junio de 2017, de esa Dirección, referente a la Contratación Directa BNF CD Nº 22/2017 para el **"Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento**", por la que nos informan que el llamado no podrá ser difundido a través del sistema de información de Contrataciones Públicas, hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. **Punto 34, Anexo B y Anexo C, Punto 2 de Plan de Entrega. Se constata una inconsistencia entre los plazos determinados en número y letra. "Para los ítems 6,7 y 8: dentro de las 24(veinticuatro) o hasta las 45 (cuarenta y ocho) horas desde la solicitud del servicio, dependiendo del kilometraje a correr". Así mismo, recomendamos evitar ambigüedades excluyendo "o". Indicar un solo plazo de entrega o establecer un plan de entrega de acuerdo a cada ítem.**

   - Procedemos a subsanar el punto objetado.

2. **Anexo C, Especificaciones Técnicas.**

a. **Consultamos a la convocante el motivo por el cual establecen en diferentes ítems "vehículos con rueda, vehículos sin rueda, vehículos siniestrados", y como esto influiría en la cotización de los servicios.**

El motivo por el cual establecemos diferentes ítems "vehículo con rueda, vehículos sin ruedas, vehículos siniestrados". Teniendo en cuenta el tipo de camión y herramientas que debe utilizar para realizar dicho servicio, en vista a que el servicio de grúa de un vehículo con rueda es más sencillo, que uno sin ruedas o siniestrado donde debe contar con más infraestructura, además sería mejor o más conveniente para nuestra Institución.

b. **Consultamos a la convocante a que hace referencia con "Gran Asunción y Área Metropolitana", ya que no se considera claro ni objetivo.**
Consultamos a la convocante como podría eventualmente el oferente cotizar los servicios o beneficios adicionales que la contratante no haya especificado en la Carta de Invitación. Recordamos a la convocante cuanto sigue: artículo 15, cuarto párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".. Como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas". Recomendamos a la convocante replantear la lista de precios.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

DIRECCION DE ADMINISTRACION BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco Unidad Operativa de Contrataciones

- Hacemos referencia con "Gran Asunción y Área Metropolitana" a la Capital de Asunción, Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Capiatá, Limpio, San Antonio, Villa Elisa, Itaugua e Ypacarai.

3. **Solicitamos a la convocante remitir con el reparo todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la Circular DNCP Nº 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017.**

- Se remite las documentaciones solicitadas.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Anexo B, punto 20 inc. C. Sugerimos a la convocante especificar y detallar los requerimientos mínimos en cuanto a la capacitación que el personal técnico debe cumplir, las herramientas e infraestructura que el oferente debe poseer. Asimismo, detallar los documentos a ser requeridos para evaluar los criterios en el Anexo E.**

- Se procede a la corrección del punto.

2. **Anexo B, Punto 31: Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular Nº 22/17, e indicar que "la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

Así mismo, a fin de evitar malinterpretaciones, indicamos ajustar a la Ley 2051 y el Decreto Nº 6.225/11. "Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del plazo citado.

- Se procede a la corrección de lo solicitado.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios a fin de incorporar el llamado al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para lo cual adjunto las modificaciones mencionadas en los párrafos que anteceden.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBÉN D. CENTURIÓN MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py